



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

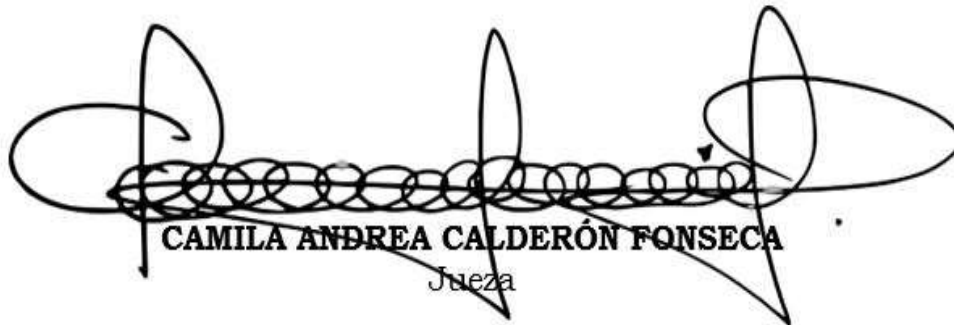
Ref. Ejecutivo – corrige auto

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00516-00

En atención a la solicitud elevada por el gestor judicial de la parte demandante visible en el archivo digital 014, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto fechado 12 de agosto de 2021 (*Archivo digital 013*), en el sentido de precisar que el numeral de la orden de pago al que allí se hace mención y el cual fue objeto de rectificación es el 1.2 y no como allí se dijo.

En lo demás permanezca incólume el auto. Notifíquese este proveído y el del 12 de agosto de los corrientes junto al mandamiento de pago.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 127 fijado hoy 14/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f051b21d620fd83f4367607da93b4c53c0abfeb22802433b6032aa9b4149ada
9**

Documento generado en 13/09/2021 04:49:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>